Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual	5.830 ptas.	*Dtor.* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral	3.498 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.226 ptas.	Ejemplar: 75 pesetas — De años anteriores: 175 pesetas	1.500 ptas. mínimo
Ayuntamientos.	4.240 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1990 | **Miércoles 24 de octubre** | **Número 204**

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Don José Luis Brizuela García, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en las diligencias previas penales núm. 988/90 de este Juzgado, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento, hechos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto de incoación y archivo. — Burgos, a 7 de septiembre de 1990. Hechos: Se incoan las presentes diligencias por lesiones en accidente de circulación de Christiane del Place, Nadia Lhalani y Sarah Lhalani. Dispongo: Se decreta el archivo de las diligencias hasta tanto por alguno de los perjudicados se formule la oportuna denuncia, y a quienes se hará saber esta resolución.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados mencionados en el hecho del auto, residentes en Villaneuve D'ascd (Francia), en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de septiembre de 1990. El Secretario Judicial (ilegible).

5553.—3.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 74/88, promovido por Banco de Castilla, S. A., con C. I. F. A-370000163, contra Caludina Manzanal Hinojosa, Santos López Díez, Raúl López Manzanal y Miguel Angel López Manzanal, en reclamación de 4.093.964 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a la parte demandada Raúl López Manzanal y Miguel Angel López Manzanal, cuyo domicilio actual se desconoce, la designación de perito por la parte actora y la posibilidad de que en el término de dos días designe otro por su parte, con apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la otra parte.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5554.—2.550,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 240/90, instado por Angel García García, contra Carmelo Pérez Cacho y Juliana Cacho Sanmillán, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a desconocidos e inciertos herederos de D. Isidro Pérez González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

En Burgos, a 14 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5555.—2.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

A María Balbina Blanco Rodríguez que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 8 de noviembre, a las 11 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 15-90, sobre coacciones.

En Burgos, a 27 de septiembre de 1990. — La Secretaria (ilegible).

5810.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 182/90, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de Entidad Mercantil Construcciones Orruño, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Francisco Cantera, 11, de Miranda de Ebro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, en cuanto la titular solicitante de la finca siguiente:

«Casa señalada con el núm. once, antes nueve, de la calle Logroño, de Miranda de Ebro, que tiene un patio y cobertizo destinado a seis cuadras a espaldas de la misma y que afecta de forma rectangular con once metros cincuenta centímetros de fachada por veintiséis metros noventa centímetros de fondo y que todo ello ocupa una superficie de trescientos nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda toda la casa, al Norte o espalda, con terreno de D. Laureano Fernández de Trocóniz, hoy casa núm. 8 de la calle Ciudad Jardín, de varios propietarios; frente o Sur, con la carretera de La Rioja, hoy calle de Logroño; Este o derecha entrando, casa, patio y cuadras de Robustiano Galán, hoy casa número 15 de la calle de Logroño, de varios propietarios, y Oeste o izquierda, casa, patio y cuadras de D. Eladio Fernández de Trocóniz y terreno de D. Laureano Fernández de Trocóniz, hoy terreno de la Entidad Mercantil Construcciones Orruño, S. A.».

«La casa consta de planta baja, dos pisos y desván, ocupando la casa propiamente dicha una superficie de ciento cincuenta metros y diez decímetros cuadrados, el patio situado a su espalda, sesenta y nueve metros cuadrados y los cobertizos, situados a la espalda del patio, miden ochenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados».

En la actualidad la finca urbana al haber sido totalmente derribada por hallarse en ruinas se describe en el momento presente, de la siguiente forma:

«Terreno solar en calle de Logroño, de Miranda de Ebro, señalizado con el núm. once y ahora pendiente de nueva numeración, que ocupa una superficie de trescientos nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda frente, con la calle de Logroño; espalda, casa núm. 8 de la calle Ciudad Jardín, de varios propietarios; derecha entrando, casa núm. 15 de la calle de Logroño, de varios propietarios, e izquierda, terreno de la Entidad Mercantil Construcciones Orruño, S. A.».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a Georgio Bragado Hernández, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecdo, a sus herederos o causahabientes, titular registral de la finca e igualmente se cita a las persons ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de septiembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5511.—8.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LEON DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.036 de 1990 por María Cruz González Arribas, contra Orden de 11 de abril de 1990, por la que se aprueba la relación del personal funcionario transferido a la Comunidad de Castilla y León y que se integra en los Cuerpos y Escalas de dicha Administración y declara a la recurrente integrada en el Cuerpo Auxiliar art. 10 b) del Decreto 39/90 de la Función Pública en Castilla y León en lugar de su integración en el Cuerpo Administrativo de la Función Pública del art. 9.º, apartado b) del invocado Decreto 39/89, así como la percepción del nivel 14 de complemento de destino inherente al cargo de Jefatura o Encargada del Negociado de Secretaría Técnica que ha venido ostentando; y desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algun derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1990. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5531.—3.900,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos núm. 718/86, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Fernández, contra la empresa Inoxa, S. A. y otros, sobre cantidad, ha sido dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la siguiente resolución, en virtud del recurso interpuesto por el demandante, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr. D. Pedro Francisco Armas Andrés, Ilmo. Sr. D. Francisco Carrión Navarro, Ilmo. Sr. D. Enrique Míguez Alvarellos. — En Madrid, a 5 de junio de 1990. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen y en nombre del Rey han dictado la siguiente:

Sentencia. — En el recurso de suplicación interpuesto por D. Antonio Rodríguez Fernández, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos núm. 2, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. D. Enrique Míguez Alvarellos.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Antonio Rodríguez Fernández, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos núm. dos, de fecha 13 de febrero de 1987, a virtud de demanda por él deducida contra Mapfre Vida, Aplicaciones del Acero Inoxidable (INOXA), y contra los Interventores de la suspensión de pagos D. Jaime Ransanz Lafuente y D. Miguel Sáiz Rodrigo, sobre invalidez, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. La presente sentencia es firme.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes, notifíquese al Ministerio Fiscal, y déjese otra certificación en el rollo a archivar por esta Sala. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado Aplicaciones del Acero Inoxidable (INOXA, S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5529.—5.850,00

En autos núm. 259/90, seguidos por D. Moisés Borja Notario, contra la empresa Docto Técnica, Sociedad Limitada, sobre reclamación de salarios, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 480/90. — En Burgos, a 19 de septiembre de 1990.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Moisés Borja Notario, contra la empresa Docto Técnica, S. L., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 359.938 pesetas más el 10 % anual de dicha suma a partir del 4 de agosto de 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, Sucursal calle Miranda (clave 65) e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Docto Técnica, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en calle Legión Española, 7, de Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5556.—5.100,00

En autos sobre pensión de jubilación, seguidos a instancia de doña Faustina Duque Sevilla, contra la Unión Peletera, S. A. y otros, número 295/90, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En Burgos, a 17 de septiembre de 1990. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 471. — En autos número 295/90, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Faustina Duque Sevilla y como demandados la Unión Peletera, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por pensión jubilación.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Faustina Duque Sevilla, contra la empresa Unión Peletera, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo de la misma a los citados demandados. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la sentencia en este Juzgado, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 ptas. en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya de Burgos, Sucursal calle Miranda, clase 65. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Unión Peletera, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Barrio de Castañares, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de septiembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

5557.—4.950,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdeande, provincia de Burgos, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 21 de diciembre de 1983.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 28 de septiembre 1990,

se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Valdeande (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengar o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 5 de octubre de 1990.— El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Eusebio Barañano Martínez. 5888.—6.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Normas sobre el Plan de Cultivo y Aprovechamiento con motivo del amonojamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo en la zona de Hontoria de la Cantera (Burgos)

Publicado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Hontoria de la Cantera (Burgos), procede el amojonamiento de las fincas de reemplazo y la entrega de la posesión de ellas a los interesados, que se llevará a cabo a tenor de lo dispuesto en el art. 219 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ajustándose en cuanto a cultivos y aprovechamientos, a las siguientes normas que se establecen en virtud de las facultades conferidas por el artículo 225 del mismo cuerpo legal:

1.º Las parcelas de procedencia que en el pasado año agrícola 1989-90 hayan estado sembradas de cereales o leguminosas, así como aquellas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña 1989-1990, se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas de patatas, remolacha u hortalizas en la campaña 1989-90, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1990.

4.º En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas sean levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1990.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de árboles maderables que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el día 31 de diciembre de 1990, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1991, pasando al siguiente día a propiedad de los nuevos propietarios. El destoconado siempre será a cuenta del propietario que retire los árboles.

7.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de los nuevos lotes a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas, será sancionada por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 225 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, sin número, planta 4.ª), y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, 2 de octubre de 1990.— El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

5910.—7.650,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «El Hoyo» núm. 315 del C. U. P. de la Junta Administrativa de Nidáguila, del término municipal del Valle de Sedano, de la provincia de Burgos, cuyo deslinde fue aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 10 de agosto de 1987, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 26 de noviembre de 1990 a las 10,00 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, en el paraje de «Nogal Viejo», en el límite con la entidad menor de Terradillos de Sedano, del mismo término municipal del Valle Sedano, y serán efectuados por el Ingeniero de Montes D. Juan Manuel Gutiérrez López, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acreditan un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de octubre de 1990.— El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina. 5971.—2.850,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Sotesa, U. T. E., se ha solicitado autorización para la ejecución de un nuevo tablero de hormigón en el puente de hierro del F. C. sobre el río Ebro, en el T. M. de Miranda de Ebro (Burgos).

Los estribos y pilas serán objeto de refuerzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5692.—2.400,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

D. Rafael Pérez González, Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, expediente administrativo de apremio a doña Anastasia Sánchez Villaescusa, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el que con fecha 20 de mayo de 1989 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Anastasia Sánchez Villaescusa, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los arts. 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento de la providencia que antecede se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se describe, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndola que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Inmueble situado en la Avenida de Palencia, núm. 3, de Melgar de Fernamental, con una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados, y en el que los linderos del edificio del que forma parte son: Derecha, Avenida de Castrojeriz; izquierda, solar con naves en la Avda. de Palencia, número 3 de ese municipio y que es propiedad de doña Avelina González Grivez; al fondo, con vivienda unifamiliar con solar y piscina en la Avda. de Castrojeriz, núm. 13 y que es propiedad de D. José Luis Alonso Aparicio.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los ejercicios 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

Débitos: 616.766 pesetas de principal, más 123.353 pesetas de recargo de apremio que le son devengados de su morosidad en el pago, más los gastos y costas de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que son presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiendo manifestarles que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del citado Reglamento, se notifica por el presente edicto a doña Anastasia Sánchez Villaescusa, a cuantos acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros y desconocidos, terceros poseedores, de tenerlos por notificados en plena virtualidad mediante el presente edicto. Advirtiéndoles a todos ellos que tendrán un plazo de ocho días para nombrar perito tasador del bien inmueble embargado, entendiéndose que transcurri-

do el expresado plazo sin haberlo nombrado perderán el citado derecho.

Burgos, a 14 de septiembre de 1990. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5467.—5.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Maygo Color, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Comercio Mayor Pintura, en carretera Madrid-Irún Km. 243,1, Nave Taglosa. Expediente 234-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 se septiembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5912.—3.150,00

Por D. José Luis Vallejo Conde, se ha solicitado del Excmo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería, Congelados y Alimentación en calle Madrid, núm. 50-52. Expediente 237-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de septiembre 1990.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

5945.—2.550,00

Por D. Carlos Palacín de los Mozos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para ampliación Autoservicio Alimentación en calle Pedro Alfaro, 7. Expediente 232-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de septiembre 1990.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

5913.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente el «Reglamento Regulador de las Relaciones» entre el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y los representantes sindicales.

Durante el plazo de 30 días hábiles se somete a información pública y audiencia de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5648.—1.500,00

Por D. José Luis Sandoya Hoyos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Taller de Carpintería, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, 25, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expedinete se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5994.—3.150,00

Por D. Antonio Nebreda Ochoa, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación de Taller de Calderería en carretera de Bilbao s/n, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Malestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5993.—3.150,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por Enseñanzas Especiales dentro de la Fundación Municipal de Cultura.

Durante el plazo de 30 días hábiles, contados entre el 29 de agosto y el 3 de octubre de 1990, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 164, de fecha 28 de agosto de 1990, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica la nueva redacción de los artículos y disposiciones modificadas de la Ordenanza Fiscal incluida dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro, a 4 de octubre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

* * *

Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por Enseñanzas Especiales dentro de la Fundación Municipal de Cultura

CUANTIA

Artículo 3.º —

1.º — La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos cursos.

2.º — La tarifa de este precio público será la siguiente:

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA

Cuotas A. —

Matrícula oficial: 2.140 ptas.

Matrícula libre: 2.140 ptas.

Matrícula curso estética de la música, cultura y arte: 6.420 ptas.

Cuotas B. —

Cursos Preparatorios: 8.430 ptas.

1.º a 4.º de solfeo: 8.430 ptas.

5.º de solfeo, 1.º y 2.º curso de Conjunto Coral: 9.000 ptas.

1.º a 5.º de Acordeón: 14.070 pesetas.

1.º a 4.º de Piano: 10.020 ptas.

5.º a 7.º de Piano: 11.820 ptas.

Guitarra y Violín: 11.820 ptas.

Instrumento de viento: 9.390 ptas.

Cursos superiores, varios: 12.420 pesetas.

TARIFAS ESPECIALES. —

Familia Numerosa de 1.ª: el 75 % de la tarifa normal.

Familia Numerosa de 2.ª: el 50 % de la tarifa normal.

Familia Numerosa de 3.ª: Matrícula gratuita.

El importe de la matrícula se satisfará al efectuar la misma, y el importe de la asistencia a clase se abonará en tres plazos.

TALLER DE FOTOGRAFIA

Cuota: 6.870 ptas. al trimestre.

TALLER DE DIBUJO Y PINTURA

Cuota: 4.350 ptas. al trimestre.

TALLER DE CERAMICA

Cuota: 6.870 ptas. al trimestre.

TALLER DE TAPICES

Cuota: 6.870 ptas. al trimestre.

TALLER DE CORTE Y CONFECCION

Cuota: 3.210 ptas. por el curso completo.

ESCUELA DE DULZAINA

Cuota: 5.500 ptas. por el curso completo, abonables en uno o dos plazos.

ESCUELA DE DANZA

Cuota: 6.000 ptas. por el curso completo, abonables en uno o dos plazos.

TARIFA ESPECIAL

Tercera y siguientes matrículas de una misma familia: 50 % de la tarifa normal.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

5974.—8.999,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Francisco Maté Esteban, ha solicitado de este Ayuntamiento en fecha 28 de agosto de 1990, licencia municipal de apertura de local para obrador de pastelería, sito en calle Nuño Rasura, núm. 1, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consulutarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5605.—3.150,00

D.ª María Luisa Arribas Miranda, ha solicitado de este Ayuntamiento en fecha 7 de septiembre de 1990, licencia municipal de apertura de local para Farmacia, sito en Plaza Mayor núm. 18, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse expo-

siciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consulutarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio núm. 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5606.—3.150,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Castil de Peones, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5949.—1.500,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Padilla de Abajo, a 26 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5948.—1.500,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, S. Nuño.

5958.—1.500,00

Mancomunidad Oca - Tirón

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belorado, a 8 de octubre de 1990. — El Presidente, Pedro Abella Fernández.

5951.—2.700,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Mediante acuerdo unánime adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de octubre pasado, se aprueba la Memoria valorada para las obras de encintado de aceras de la localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Bonal Fernández, con una cantidad total de 1.800.000 pesetas.

Dicho documento se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinada por las personas interesadas con el fin de que puedan alegar cuanto estimen pertinente.

El plazo es de 15 días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villayerno Morquillas, 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, Lorenzo Hortigüela Castilla.

5975.—1.500,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto general para el ejercicio de 1990, queda expuesto al público por espacio de 15 días de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1988).

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Coruña del Conde, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, Elías García Aguilar.

5956.—1.500,00

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 3 de septiembre de 1990, el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, el mismo estará de manifiesto en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles. Durante este plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T. R. de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.150.000.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 860.744.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.906.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.247.000.

Total presupuesto de ingresos: 11.463.744 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.577.089 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.350.000 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 175.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.683.945.
7. Transferencias de capital, pesetas, 177.710.

Total presupuesto de gastos: 11.463.744 pesetas.

Valdeande, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde, Reinaldo Abejón Peña.

5950.—1.950,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Por parte de D. José Larrañaga Alquiza, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito surtidor de gas-oil para consumo propio en la Industria Yesos Albi, S. A., sita en Villalómez (Junta Administrativa perteneciente a este Ayuntamiento).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Oca, a 20 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5609.—1.650,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por la presente se hace saber, que están expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles, los Padrones de los siguientes impuestos:

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
— Licencia fiscal industrial.
— Licencia fiscal profesional.

Correspondientes al año 1990.

Durante el plazo antes indicado todos los interesados podrán examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de la Vega, 18 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5615.—1.500,00

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinar y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 446 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el párrafo primero del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Moncalvillo, a 9 de octubre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Elvira de la Fuente.

5957.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Bonifacio Gómez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), hace saber:

Que esta Corporación municipal, mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1990, otorgó nombramiento definitivo a D. José Antonio Peña Calderón para cubrir en propiedad la plaza de encargado de servicios múltiples, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Valle de Tobalina, a 9 de octubre de 1990. — El Alcalde, B. Gómez.

5955.—1.500,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de septiembre de 1990, acordó aprobar los siguientes proyectos de obras:

— Ampliación de alumbrado público en las localidades de Bascuñuelos, Promediano y Quintana Martín Galíndez. Presupuesto de contrata, 4.006.598 ptas. Ingeniero Técnico Industrial, D. José Miguel García López.

— Ampliación del saneamiento y depuración de aguas residuales en Pedrosa de Tobalina. Presupuesto de contrata, 3.886.052 ptas. Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García.

Dichos proyectos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Valle de Tobalina, a 2 de octubre de 1990. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5867.—1.500,00

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre del actual, la Memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de calles, redactada por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 2.339.389 pesetas, queda expeusto el mismo al público por un plazo de quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones si procediese.

En Nebreda, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, Eusebio Revilla Revilla.

5976.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre actual la Memoria valorada de la obra de pavimentación 1.ª fase en Santa María Mercadillo, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Agustín Mozo Abril y cuyo presupuesto asciende a 2.006.106 pesetas, se expone al público por espacio de quince días para su examen por los interesados.

En Santa María Mercadillo, 4 de octubre de 1990. — El Alcalde, Pedro Martín Martínez.

5893.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de la obra de mejora del abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Martínez Martínez, por un importe de 2.007.057 pesetas, dicho documento técnico podrá ser examinado por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento. En este plazo contra el mismo se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Santa María Rivarredonda, 4 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5892.—1.500,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de julio de 1990, acordó aprobar el proyecto de vallado y construcción de vestuarios del Polideportivo Municipal de esta localidad, por un importe total de 8.496.936 pesetas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel Martín González.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 3 de octubre de 1990.— El Alcalde, Jesús Melero García.

5864.—1.500,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, el día 26 de septiembre actual, el proyecto de pavimentación de caminos, redactado por el Arquitecto D. Juan Ignacio Sendín Martín, por un importe de 2.700.110 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Tubilla del Lago, 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

5865.—1.500,00

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado por esta Corporación, mediante acuerdo de 9 de septiembre del año actual, el proyecto de ampliación de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Emiliano Alonso Ortiz, se abre un plazo de exposición al público por término de 15 días, durante el cual los interesados pueden examinar libremente dicho proyecto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento y formular por escrito contra el mismo las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontangas, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

5863.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, el proyecto de las obras de pavimentación parcial en Santa Inés, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, y con un presupuesto de tres millones ciento seis mil doscientas treinta y cuatro (3.106.234 pesetas), se expone al público en las dependencias municipales, por espacio de 15 días, a efecto de reclamaciones, que podrán deducirse en el mismo período.

Santa Inés, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde, José Manuel Sánchez.

5841.—1.500,00

Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva

Por parte de D. José María Muñoz Lázaro, se ha solicitado licencia para proyecto para aprisco henil cobertizo vallado y pozo en Pinillos de Esgueva (Burgos), de la calle Pinillos de Esgueva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 31 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5838.—1.500,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1990, aprobó el proyecto del alumbrado público en su 2.ª fase, dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Mar-

tínez San Martín, por un importe de 2.200.000 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días para oír posibles reclamaciones.

Villalbilla de Gumiel, 2 de octubre de 1990. — El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

5817.—1.500,00

Junta Administrativa de Valpuesta

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto técnico para ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable, redactado por la empresa Estudios y Proyectos, S. A., e importante en 4.507.170 pesetas, el mismo queda expuesto al público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Valpuesta, 26 de septiembre de 1990. — El Alcalde pedáneo, Alejandro Asensio Muro.

5775.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados inicialmente por el Pleno Corporativo, en su sesión del día 26 de septiembre del año actual, los proyectos técnicos de abastecimiento de aguas a Ordejón y el de ampliación de abastecimiento de aguas a Ayega de Mena, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 29 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5774.—1.500,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por D. Enrique Ramos del Río, como Presidente y en representación de Mancomunidad Odra - Pisuerga, se ha solicitado licencia para instalación de vertedero comarcal de residuos urbanos, con emplazamiento en parcela 171 de Concentración Parcelaria, al pago de Alto Monte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, a 6 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5652.—1.800,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Cardeñadijo, que incluye dos fases cuyos importes ascienden a 3.000.000 y 1.143.874 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Martínez Martínez, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en el Ayuntamiento por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Cardeñadijo, a 28 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

5819.—1.500,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto el día 21 de julio de 1990, el Proyecto de distribución y saneamiento de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón Villalba García, por un presupuesto de 3.852.005 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública, por plazo de 15 días, a fin de que pueda presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Adrada de Haza, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde, Luis Salvador Bartolomesanz.

5862.—1.500,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre pasado, el Proyecto de obra de instalación de alumbrado público en esta localidad de Busto de Bureba, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Orlando Espinosa Gómez, por importe de ocho millones cuatrocientas dieciséis mil novecientas cuarenta y dos (8.416.942), queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En Busto de Bureba, a 3 de octubre de 1990. — El Alcaldesa, Severina González.

5839.—1.500,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Pleno Municipal, en sesión de 26 de septiembre de 1990, acordó aprobar el Proyecto técnico de ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento a Ibeas de Juarros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por un importe de 4.553.193 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se expone al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Ibeas de Juarros, a 27 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

5818.—1.500,00

Junta Administrativa de Soncillo

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de piscinas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, por un presupuesto total de 42.876.028 pesetas, se somete a exposición pública por término de quince días, por carácter de urgencia, pudiendo ser examinado en Secretaría y presentar en referido plazo las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Soncillo, a 3 de octubre de 1990. La Alcaldesa, M. Estébanez.

5816.—1.500,00

Ayuntamiento de Arcos

En sesión celebrada por el Pleno de fecha 30-7-90, se aprobó por unanimidad, el Proyecto de las obras de Casa Consistorial, redac-

tado por la Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz, siendo su importe de 4.698.016 pesetas.

Exponiéndose al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Arcos, a 1 de octubre de 1990. —El Alcalde (ilegible).

5815.—1.500,00

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de octubre de 1990, acordó por unanimidad, aprobar el Proyecto de Reforma de la Casa Consistorial de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero D. Andrés Bustillo Barbero y con un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

El presente Proyecto se expone al público al objeto de atender presuntas reclamaciones, las cuales se sustanciarán por parte del Pleno Municipal transcurridos quince días.

En Villahizán de Treviño, a 6 de octubre de 1990. — El Alcalde, Angel Mediavilla Barbero.

5820.—1.500,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado por el Concejo o Asamblea Vecinal el Proyecto de ejecución de Casa Consistorial en Llano de Bureba, redactado por el Arquitecto D. Restituto Ortiz Ruiz, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar en su caso, las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llano de Bureba, 7 de octubre de 1990. — El Alcalde-Presidente, Máximo Valdivielso Arce.

5918.—1.500,00

Junta Vecinal de Quintanaurria

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de conducción de agua y depósito regulador de la primera fase por importe de 2.014.354 pesetas, se expone al público por espacio de quince días para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere.

Quintanaurria, a 10 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5920.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 24 de septiembre de 1990, el proyecto de las obras de Centro Asistencial de Quintanilla Vivar, con un presupuesto total de 4.000.000 de pesetas, incluido en el Fondo Cooperación de 1990, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintanilla Vivar, a 26 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5922.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de ampliación del saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. J. Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto total de 1.490.526 pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de 1990, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintanaortuño, 26 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José G. Mata Mata.

5923.—1.500,00

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de octubre del corriente, el Proyecto de pavimentación de la calle de las Pilas, de esta localidad, redactado por el Ingeniero D. J. A. Martínez Martínez, importante 5.000.000 de pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oir reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 8 de octubre de 1990. El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

5924.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía de las obras de alumbrado público en Villahoz, fases III y IV de las que es adjudicataria Jarcasa, se ha incoado expediente de devolución de la fianza constituída, conforme establece el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado podrán presentar las reclamaciones oportunas en plazo de quince días a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villahoz, 8 de octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

5925.—1.500,00

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 1 de octubre de 1990, el Proyecto de pavimentación parcial de calles en el casco urbano, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.062.430 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de un mes a partir de la publicación de este anunico en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Estépar, a 5 de octubre de 1990. El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

5928.—1.500,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de septiembre, acordó la ejecución del proyecto técnico para la ejecución de las obras de sondeo de pozo, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Martínez Barrio, por un importe de dos millones seiscientas veintidós mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de exposición, Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Organo ante el que se puede reclamar, el Ayuntamiento Pleno.

Modúbar de la Emparedada, a 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

5996.—1.500,00

Junta Vecinal de San Llorente de la Vega

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal ha adoptado acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora y sus tarifas de la tasa de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunos; y en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

San Llorente de la Vega, a 11 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6002.—1.500,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1990, el Proyecto Técnico de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Martínez Martínez, un presupuesto general de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000), el mismo se halla expuesto al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna al Proyecto Técnico éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Prádanos de Bureba, a 13 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5930.—1.500,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión celebrada el pasado 3 de octubre de 1990, el Proyecto de pavimentación redactado por el Ingeniero D. José Manuel Martínez Barrio.

El mismo asciende a la cantidad total de 1.680.260 pesetas, y queda expuesto al público por espacio de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento por haber sido declarado de urgencia en mismo Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valles de Palenzuela, 5 de octubre de 1990. — El Alcalde, Antonio López Charcán.

5929.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Aprobado por el Pleno corporativo los siguientes Proyectos, obras del Plan Provincial de 1990:

— Captación de aguas en Celada de la Torre, por un importe de 1.500.000 pesetas.

— Alumbrado público, 2.ª fase, en Riocerezo, por un importe de 1.983.913 pesetas.

— Conducción de aguas en Rioseras, con un presupuesto de pesetas, 3.554.659.

Quedan expuestos al público al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y se presenten las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El plazo de exposición y presentación de reclamaciones será de quince días a partir de esta fecha

En Rioseras, a 10 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Bernal.

5931.—1.500,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, el Proyecto de ejecución de Piscinas de Recreo en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petremet, con un presupuesto de 19.500.000 pesetas, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Cabañes de Esgueva, a 28 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5947.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio de subasta y pliego de condiciones

Para la ejecución de obras de «Reforma de la Casa Consistorial» de Palacios de la Sierra (2.ª fase).

Se saca a pública subasta la ejecución de obras de reforma de la Casa Consistorial de Palacios de la Sierra, según Proyecto del Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso.

Precio licitación a la «baja», pesetas, 2.467.126.

Garantía provisional, 49.343 ptas.

Garantía definitiva, 4 % contrato.

Presentación de plicas: En Secretaría, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El mismo día que finalice el plazo de presentación, a las 13,15 horas, en el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría Municipal, a fin de oír reclamaciones, por un espacio de ocho días.

Modelo de proposición:

D. ....., actuando en nombre propio/representación de ....., según acredita con poder bastante, con D. N. I. núm. ....., enterado del pliego de condiciones y Proyecto Técnico para las obras de reforma de la Casa Consistorial, 2.ª fase, se compromete a realizar las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos y proyectos,

en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), considerándose incluidos impuestos.

....., ... de 199.....

(Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 3 de octubre de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

5783.—4.650,00

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Anuncio de subasta

Aprobado por esta Entidad Local Menor, en concejo abierto el 27 de septiembre de 1990, el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación parcial en Hoyuelos de la Sierra (Burgos), se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

Objeto. — Las obras de pavimentación parcial de calles de Hoyuelos de la Sierra, con arreglo a la Memoria valorada del Arquitecto Técnico D. Vicente Baixauli Bernardo.

Tipo. — Será de 1.000.000 de pesetas, honorarios de dirección de obra, e I. V. A. incluidos, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago. — Con cargo a la partida 611.6 del Presupuesto de esta Entidad, ejercicio de 1990.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Fianza definitiva: El 4 % del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. ..... con domicilio en ..... y D. N. I. núm. ..... expedido en ....., en nombre propio (o en representación de... .....), como acredito por..... ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación parcial en Hoyuelos de la Sierra, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo a la Memoria valorada y Pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias, y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

En Hoyuelos de la Sierra, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde Pedáneo (ilegible). — P. O., el Secretario (ilegible).

5979.—9.900,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Anuncio de subasta de coto de caza

A los efectos de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento cinegético en el monte La Dehesa, número 40 del Catálogo de Utilidad Pública de este Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en los términos que a continuación se indican.

Objeto: Subasta del aprovechamiento cinegético del monte «La Dehesa», núm. 40, C. U. P., del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Duración del contrato: 4 años o temporadas cinegéticas, dando comienzo en la campaña de la temporada 90-91 y finalizando en la de 93-94, ambas inclusive.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas, mejorable al alza.

Fianzas: Garantía provisional.— Para tomar parte en la subasta, 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 % del total de la cantidad de adjudicación.

Condiciones especiales: Ver pliego de condiciones económico administrativas en la Secretaría, a horas de oficina.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, licencias, tasas, e impuestos que procedan, e I.V.A.

Plazo de presentación de las proposiciones: Desde el día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las 13,00 horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

D. ....., de ..... años de edad, con residencia en la calle ....., núm. ..... de ....., provincia de ....., cuyo D. N. I. es ....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de caza del monte núm. 40 «La Dehesa», de 160 Has., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo el aprovechamiento por la cantidad de ..... (letra y número), con sujeción a los pliegos de condiciones económicos administrativas y general de condiciones técnico facultativas de ICONA de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

Es necesario acreditar la constitución de la fianza provisional mediante el ingreso en la Caja de esta Corporación de 6.000 pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Redecilla del Camino, a 9 de octubre de 1990. — El Alcalde Presidente, José María Villar Pérez.

6004.—5.100,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Anuncio de subasta

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó la celebración de subasta pública para la contratación del cultivo de finca propiedad de este Ayuntamiento, sita al pago de «Soto», de una extensión de 11 hectáreas, 12 áreas y 98 centiáreas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones aprobado, que queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1990, domingo, a las 13,30 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

El tipo de licitación fijado es de quinientas mil pesetas (500.000) y una duración del contrato de siete años.

Fianzas. — Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Todos los documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Cerezo de Río Tirón, a 8 de octubre de 1990. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

6035.—3.000,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros y autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se sacan a subasta 9 batidas de jabalí que quedan dispuestas del siguiente modo:

Dos batidas para cazadores locales, válidas cada una para 20 puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros.

El tipo de licitación de estas batidas, al alza, es de 25.000 pesetas por cada batida y 1.500 pesetas por jabalí cobrado.

Estas batidas se celebrarán los días 11 de noviembre de 1990 y 19 de enero de 1991.

Las siete batidas restantes, se subastarán entre cazadores en general, válidas cada una para 30 puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros.

El tipo de licitación de estas batidas es de 90.000 pesetas al alza, por cada batida, subastándose cada una independientemente, siendo los días a celebrarse: 28 de octubre, 4 de noviembre, 18 de noviembre, 25 de noviembre, 16 de diciembre, 30 de diciembre de 1990 y 26 de enero de 1991.

El sistema de la subasta: Pliego cerrado o pujas a la llana si así lo decide el presidente de la mesa una hora antes de la celebración de la subasta. Realizándose la oferta por cada batida a celebrar en día concreto.

La fecha, hora y lugar de la celebración de la subasta: Día 17 (sábado), de octubre, a las 13,00 horas de la mañana (admitiéndose plicas, si es el caso, hasta ese momento).

El lugar de celebración: Sala de sesiones del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones económico administrativas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, a 15 de octubre de 1990. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

6038.—3.450,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, y autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se sacan a subasta 8 batidas de jabalí que quedan dispuestas del siguiente modo:

Dos batidas para cazadores locales, válidas cada una para 20 puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros.

El tipo de licitación de estas batidas, al alza, es de 6.000 pesetas por cada batida y 1.500 pesetas por jabalí cobrado.

Estas batidas se celebrarán los días 25 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente.

Las seis batidas restantes, se subastarán entre cazadores en general, válidas cada una para 30 puestos y un máximo de dos rehalas de 16 perros.

El tipo de licitación de estas batidas es de 40.000 pesetas, al alza, por cada batida, subastándose en pares de fines de semana, que se distribuyen del siguiente modo: Días 10 y 11 de noviembre; días 15 y 16 de diciembre de 1990; y días 12 y 13 de enero de 1991.

Sistema de subasta: Pliego cerrado, pudiendo presentar plicas por la totalidad de las batidas o bien por los distintos grupos de pares de fines de semana para las batidas destinadas a los cazadores en general.

Fecha, hora y lugar de la celebración de la subasta: El día 27 de octubre a las 6,00 horas de la tarde, admitiéndose plicas hasta ese momento en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones económico administrativas, a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra, a 16 de octubre de 1990. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

6037.—3.300,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto de la subasta es la contratación del arrendamiento de la Casa-Taberna y Tienda de Comestibles de Cardeñadijo.

Tipo de licitación. — 450.000 pesetas anuales (excluido IVA), al alza.

Fianzas. — 10.000 pesetas la provisional. La definitiva ascenderá al importe de un trimestre del arrendamiento.

Plazo del arrendamiento.— Un año, desde el 15-1-1991 hasta el 14-1-1992. Será posible la prórroga de año en año, de común acuerdo de las partes y en las condicines del pliego, hasta por cuatro años más.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación. Se etncuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Acto de la subasta. — La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, el día 9 de noviembre de 1990, a las 20 horas, en el Salón del Ayuntamiento o lugar destinado al efecto.

Proposiciones. — Para poder participar en la subasta, será preciso formalizar la siguiente documentación:

1. — Proposición, según modelo.

2. — Resguardo del depósito de la fianza provisional.

3. — Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Dicha documentación se presentará en la Secretaría de la Corporación, de 10 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El día de celebración del acto de la subasta se admitirá, además, de 17 a 20 horas.

Segunda subasta. — Con sujeción al mismo pliego de condiciones, se celebrará el día 23 de noviembre de 1990, a las 20 horas, caso que la primera subasta fuera declarada desierta.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., y D. N. I. núm. ....., declara que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeñadijo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., y, asimismo, del pliego de condiciones que regirá la subasta (por pujas a la llana) del arrendamiento de la Casa-Taberna y Tienda de Comestibles de Cardeñadijo.

Declara que conoce y acepta el contenido del indicado pliego, comprometiéndose al exacto cumplimiento del mismo, caso de resultar adjudicatario de la subasta.

Solicita ser admitido como licitador para el acto que se celebrará el próximo día 9 de noviembre de 1990, a cuyo efecto adjunto a la presente resguardo acreditativo del ingreso de la fianza provisional, así como declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar (conforme al pliego de condiciones), entendiéndose que su oferta es —por el simple hecho de formalizar esta proposición— de al menos el tipo de licitación de partida de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cardeñadijo, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

6036.—6.750,00

Anuncios particulares

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Han sido encontradas en este municipio junto a carretera N-1, dos ruedas correspondientes a un vehículo pesado. Para más información tratar con el Sr. Alcalde.

Monasterio de Rodilla, a 24 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5673.—1.500,00

TALLERES CONTROLES, S. L.

En su Junta General, celebrada el 26-9-1990, acordó por unanimidad la disolución de dicha Sociedad.

Burgos, a 27 de septiembre de 1990. — El Presidente, Joaquín García Martínez.

5729.—1.500,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 000.000.067708.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 000.000.127287.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 000.000.126048.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 012.000.010582.2, de Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 080.000.004586.8, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 080.000.004838.3, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 005.000.002734.3, de Oficina Urbana 15.

L. O. núm. 104.000.000779.1, de Oficina Urbana 22.

L. O. núm. 019.000.005912.3, de Oficina de Belorado.

L. O. núm. 072.000.001350.9, de Oficina de Fuentecén.

L. O. núm. 064.000.000650.0, de Oficina de Hoyales de Roa.

L. E. núm. 121.020.000311.3, de Oficina Urbana 3 de Aranda de Duero.

L. E. núm. 057.020.000199.8, de Oficina de Arija.

L. E. núm. 017.020.009932.7, de OP. de Miranda de Ebro.

Resguardo Depósito de Valores número 98225.

P. F. núm. 080.040.000630.0, de Oficina Urbana 6.

P. F. núm. 025.013.006467.9, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 025.012.007439.8, de Oficina de Briviesca.

P. F. núm. 067.012.000299.5, de Oficina de Cabia.

P. F. núm. 015.012.007573.5, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5896.—2.550,00